

RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.188

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO NEVAEMPRES S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba el 14 de mayo de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.224 de 22 de Mayo de 2008 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.08. 264 de 23 de mayo de 2008, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

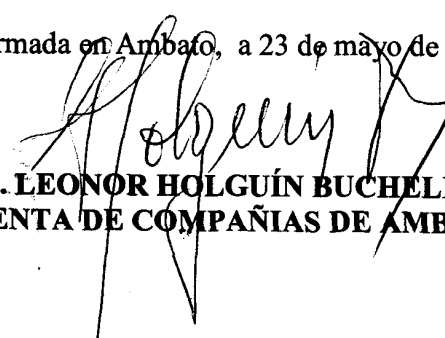
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO NEVAEMPRES S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de mayo de 2008


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

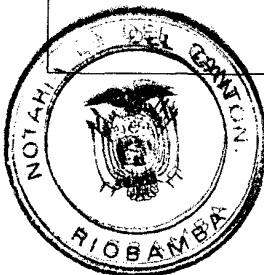
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SERVI TRANS NEVADO NEVAEMPRES S.A., otorgada el 14 de Mayo de 2008, procedo a tomar nota de la Resolución No. 08.A.DIC.188, Dada y firmada en Ambato a 23 de Mayo del 2.008, por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, por la que resuelve su aprobación.- Doy fe.- Riobamba, a 06 de Junio del 2,008.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO PÚBLICO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Agosto de 1.995, de constitución de la compañía SERVI TRANS NEVADO NEVAEMPRES S.A., procedo a tomar nota de la Resolución No. 08.A.DIC.188, Dada y firmada en Ambato a 23 de Mayo del 2.008, por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, por la que resuelve la aprobación de la escritura de aumento de capital y la reforma del estatuto otorgada el 14 de Mayo de 2008.- Doy fe.- Riobamba, a 06 de Junio del 2,008.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO PÚBLICO



Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.905.*

Junto a la Resolución LA.ESCRITURASETOMO NOTA anotado bajo el No. 4876 del Repertorio

.- Riobamba, a 10 de Junio del 2008.



1116
G. S. S.
EL REGISTRADOR

